

RENDICIÓN DE CUENTAS - AÑO 2024

Resultados de los compromisos de Aportes Ciudadanos del año anterior – Año 2024. Se incluye documentos de sustento.

Descripción de aportes ciudadanos reportados en la Matriz de Rendición de Cuentas del periodo anterior	Se incorporó el aporte ciudadano en la Gestión Institucional Ponga Si o No.	Resultado (Acciones realizadas)	OBSERVACIONES (Reportar particularidades que dificultaron la incorporación del aporte en la gestión institucional)
<p>Angel XXXXXXXX - Ced: XXXXXXXX - CHIMBORAZO.- El Banco del Estado, queremos que nos ayude con recursos en protección ambiental para poder impulsar, la protección para nuestras futuras generaciones de mi parroquia, cantón y provincia; que los recursos que llevan, tanto como consejo provincial y cantonal para la compra de maquinaria, pidan como respuesta de atención prioritaria en las zonas rurales ya que no somos atendidos, con la maquinaria nueva.</p>	<p>SI</p>	<p>Aporte atendido con correo electrónico el 13 de marzo de 2026</p>	<p>NO APLICA</p>





RV: Respuesta a comentario ciudadano

Desde Lopez Geovanny <Geovanny.Lopez@bde.fin.ec>

Fecha Vie 13 Mar 2026 14:04

Para 6rodrigosepa@gmail.com <6rodrigosepa@gmail.com>

CC Garces Cristian <Cristian.Garces@bde.fin.ec>

Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo de parte del Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE B.P.).

Agradecemos su valioso comentario, "El Banco del Estado, queremos que nos ayude con recursos en protección ambiental para poder impulsar, la protección para nuestras futuras generaciones de mi parroquia, cantón y provincia; que los recursos que llevan, tanto como consejo provincial y cantonal para la compra de maquinaria, pidan como respuesta de atención prioritaria en las zonas rurales ya que no somos atendidos, con la maquinaria nueva", el cual refleja una preocupación legítima por la sostenibilidad de los recursos naturales y la equidad en la atención a las zonas rurales de su provincia. Como brazo financiero del Estado, nuestra misión es transformar la vida de los ciudadanos a través del financiamiento estratégico a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Para los financiamientos de maquinaria con Enfoque Rural: Cuando financiamos equipo caminero para Consejos Provinciales o Municipios, el Banco exige un Plan de Equipo Caminero. Nuestra política fomenta que dicha maquinaria se destine prioritariamente al mantenimiento de vías rurales y atención de emergencias climáticas, sectores clave para el desarrollo productivo y la seguridad de las parroquias.

1. Nuestras puertas están abiertas para brindar asistencia técnica a sus autoridades y asegurar que los recursos se utilicen con eficiencia, transparencia y sentido de equidad territorial.

Saludos Cordiales,

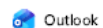
Econ. Geovanny López Moyano

ANALISTA FINANCIERO SENIOR DE EVALUACIÓN

COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN

SUCURSAL ZONAL SIERRA CENTRO PASTAZA

Descripción de aportes ciudadanos reportados en la Matriz de Rendición de Cuentas del periodo anterior	Se incorporó el aporte ciudadano en la Gestión Institucional Ponga Sí o No.	Resultado (Acciones realizadas)	OBSERVACIONES (Reportar particularidades que dificultaron la incorporación del aporte en la gestión institucional)
Martha Verónica XXXXXX - Ced: XXXXXXXX - CHIMBORAZO.- Que haya apoyo en proyectos ambientales a los GAD Parroquiales.	SI	Aporte atendido con correo electrónico el 13 de marzo de 2026	NO APLICA



Respuesta comentario ciudadano

Desde Lopez Geovanny <Geovanny.Lopez@bde.fin.ec>

Fecha Vie 13 Mar 2025 14:14

Para veronicaceles19@hotmail.com <veronicaceles19@hotmail.com>

CC Garces Cristian <Cristian.Garces@bde.fin.ec>

Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo de parte del Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE B.P.).

Agradecemos su comentario, "Que haya apoyo en proyectos ambientales a los GAD Parroquiales", la cual se alinea con nuestra visión de un desarrollo territorial sostenible. Como institución financiera del Estado, reconocemos que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales son los actores más cercanos a la realidad ambiental de las comunidades.

Respecto a su inquietud, es importante destacar nuestra hoja de ruta ejecutiva:

- Líneas de Financiamiento Activas: El BDE dispone de productos financieros específicos para proyectos de Infraestructura Ambiental y Saneamiento. Actualmente, los GAD Parroquiales pueden acceder a recursos para obras de alcantarillado, manejo de desechos sólidos y protección de cuencas hídricas, siempre que se articulen con las competencias de sus respectivos municipios o prefecturas.

El Banco de Desarrollo reafirma su compromiso de ser el aliado estratégico de las parroquias rurales.

Saludos Cordiales,

Econ. Geovanny López Moyano

ANALISTA FINANCIERO SENIOR DE EVALUACIÓN

COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN

SUCURSAL ZONAL SIERRA CENTRO PASTAZA

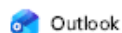
Dirección: Avenida Atahualpa y Antonio Neumane,

Parroquia Huachi Chico; Edificio FREVI, Piso 1

Tel.: +(593-3) 2588081, 2588096, 2588065, 2588112 Ext: 6017

Código Postal: 180103 / Ambato-Ecuador

Descripción de aportes ciudadanos reportados en la Matriz de Rendición de Cuentas del periodo anterior	Se incorporó el aporte ciudadano en la Gestión Institucional Ponga Sí o No.	Resultado (Acciones realizadas)	OBSERVACIONES (Reportar particularidades que dificultaron la incorporación del aporte en la gestión institucional)
Mirian XXXXXXXXX - Ced: XXXXXXXXX - BOLIVAR.- Agradezco por la atención y eficiencia de la institución financiera BDE, una sugerencia y petición que nos aumente los créditos a los municipios pequeños para poder trabajar en áreas deportivas y poder rescatar a nuestros jóvenes de los vicios que destruyen familias y causan daños a la sociedad.	SI	Aporte atendido con correo electrónico el 13 de marzo de 2026	NO APLICA



Respuesta a comentario

Desde Lopez Geovanny <Geovanny.Lopez@bde.fn.ec>

Fecha Vie 13 Mar 2026 14:22

Para mirian.galarza@chillanes.gob.ec <mirian.galarza@chillanes.gob.ec>

CC Garcés Cristian <Cristian.Garces@bde.fn.ec>

Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo de parte del Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE B.P.).

Sobre su comentario "Agradezco por la atención y eficiencia de la institución financiera BDE, una sugerencia y petición que nos aumente los créditos a los municipios pequeños para poder trabajar en áreas deportivas y poder rescatar a nuestros jóvenes de los vicios que destruyen familias y causan daños a la sociedad", agradecemos sinceramente sus palabras sobre la eficiencia de nuestra gestión; testimonios como el suyo nos motivan a seguir fortaleciendo nuestro rol como el brazo financiero del desarrollo territorial.

Respecto a su importante sugerencia sobre el apoyo a municipios pequeños para infraestructura deportiva y prevención social, desde nuestra visión ejecutiva puntualizamos lo siguiente:

El BDE reconoce que la inversión en áreas deportivas y recreativas no es solo un gasto en infraestructura, sino una inversión en seguridad ciudadana y salud pública. Coincidimos en que rescatar a la juventud de los vicios es fundamental para la reconstrucción del tejido social. Contamos con Asistencia Técnica Permanente: Nuestras sucursales zonales están a disposición de los alcaldes y sus equipos técnicos para brindar acompañamiento en la estructuración de proyectos, asegurando que las propuestas sean técnica y financieramente viables para una rápida aprobación de recursos.

El Banco de Desarrollo reafirma su compromiso de ser un aliado en la transformación social de cada rincón del país. Trabajamos para que el deporte sea la herramienta que construya un futuro digno para nuestras familias.

Saludos Cordiales,

Econ. Geovanny López Moyano

ANALISTA FINANCIERO SENIOR DE EVALUACIÓN



Descripción de aportes ciudadanos reportados en la Matriz de Rendición de Cuentas del periodo anterior	Se incorporó el aporte ciudadano en la Gestión Institucional Ponga Sí o No.	Resultado (Acciones realizadas)	OBSERVACIONES (Reportar particularidades que dificultaron la incorporación del aporte en la gestión institucional)
<p>Luis XXXXXX - Ced: XXXXXXXX - PASTAZA.- En primer lugar, felicitar al BDE por todo el trabajo impecable que realizan en favor de los pequeños municipios como es el municipio del cantón Mera. A la vez, nos permitimos solicitar que se continúe brindando el apoyo al cantón Mera, esta vez referente al proyecto de ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA para ejecutar las obras públicas planificadas para el beneficio de los sectores urbanos y las comunidades del cantón, de manera más eficiente.</p> <p>Adicionalmente, nos permitimos poner en su conocimiento que estamos gestionando fondos para el proyecto de repotenciación del Estadio Deportivo del sector la Moravia, mismo que fortalece la práctica del deporte de niños, jóvenes y adultos.</p> <p>Así como también, teniendo en cuenta la necesidad de dinamizar la economía del sector agroproductivo de la parroquia Shell y de las diferentes comunidades del cantón Mera, es nuestro deseo gestionar fondos para el mejoramiento del Mercado de la parroquia Shell, en el cual se ofertan productos propios del sector; para de esta manera aportar efectivamente al desarrollo de los agroproductores, así como también del sector turístico.</p>	<p>SI</p>	<p>El GADM de Mera fue atendido a través de la evaluación del proyecto de adquisición de maquinaria con SIC 42270, no pudo ser aprobado ya que el Consejo municipal de Mera no priorizó dicha inversión. En cuanto al estadio de la Moravia la solicitud fue evaluada, calificada y aprobada con operación No. 65980 por un monto de USD. 1.024.196,56</p>	<p>NO APLICA</p>





REPÚBLICA
DEL ECUADOR



REPÚBLICA
DEL ECUADOR



DECISIÓN No. 2025-GGE-232

**EL GERENTE GENERAL
DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes."*

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*

Que, el artículo 227 de la Norma Suprema, prescribe: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."*

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"Ninguna servidoras ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. / Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las Instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y, en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas. Estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas."*

Que, el artículo 267 Ibidem, señala: *"Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley: (...) 2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales."*

Que, el artículo 309 de la Norma Constitucional, estipula: *"El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones."*

Que, el artículo 310 de la Constitución de la República del Ecuador, puntualiza: *"El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar*

En referencia a los proyectos con fondos entregados por el Banco y/o convenios de asignación (de ser el caso), la visita se realizará en los 6 meses posteriores a la entrega del último desembolso y a los 12 meses en caso de ser necesario.

Artículo 10.- A más de las disposiciones que constan en esta Decisión, formarán parte del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios, las recomendaciones, condiciones y disposiciones establecidas en el Informe de Evaluación No. BDE-I-CER6A-2025-007-M de 21 de octubre de 2025; y, supletoriamente las normas vigentes en el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., relacionadas con la materia.

Artículo 11.- La presente Decisión entrará en vigencia a partir de su suscripción.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-

Expedida en el Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de octubre de 2025.



Mgs. Carlos Julio Rivera Bautista
GERENTE GENERAL

BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

Expidió y firmó la Decisión que antecede el magister Carlos Julio Rivera Bautista, Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en el Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de octubre de 2025.

CERTIFICO:



Dr. Luis Fernando Borrero Andrade
SECRETARIO GENERAL
BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

CRSO_SOLICITUD	CRSO_OBJETO	CRSO_FECHA_SOLICITUD	CRSO_ESTADO	CRSO_PROGRAMA	CRSO_MONTO_SOLICITADO	MOGN_NOMBRE_BDE	CRSO_FECHA_INGRESO	CRSO_ENTIDAD_OBSERVACION
42270	FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN VIAL QUINQUENAL EN EL CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA.	9/7/2025 00:00:00	ANULADO	BEDE	645000	G.A.D. MUNICIPAL DE MERA	9/7/2025 00:00:00	fecha: 2025/10/23 - Estado: Sin respuesta de la Entidad. - a la espera que el GADM de Mera presente la resolución del concejo municipal declarando de priorida

Fuente: Reporte SIC



Descripción de aportes ciudadanos reportados en la Matriz de Rendición de Cuentas del periodo anterior	Se incorporó el aporte ciudadano en la Gestión Institucional Ponga Sí o No.	Resultado (Acciones realizadas)	OBSERVACIONES (Reportar particularidades que dificultaron la incorporación del aporte en la gestión institucional)
<p>Lourdes XXXXX – Prefecta de la Provincia de Cotopaxi.- Quiero recalcar que a mi provincia llegó a tiempo la maquinaria, y todos los alcaldes de nuestra provincia que han comprado la maquinaria, Yo estoy muy feliz, porque la maquinaria no es para los centros urbanos, porque mal o bien, ya la urbanidad está atendida, pero cuando escucho que una alcaldía compra una máquina de seguros para el sector rural, así es que, con esa visión de integralidad entre las alcaldías, las prefecturas, las juntas parroquiales..... sí, estamos muy agradecidos, reconozco tu transparencia también, que no hemos tenido esa interferencia desde el BDE sobre el tema de canalizar los proyectos. Aspiro, y creo que esto es a nombre de todos los que tenemos fondos FINGAD, tenemos ya en planilla los fondos FINGAD para que nos ayuden a ejecutar esos proyectos para que nuestras provincias también tengan esa atención con proyectos ya calificados.</p>	<p>SI</p>	<p>Una vez realizado el procedimiento correspondiente se efectivizan desembolsos FINGAD, los cuales fueron notificados con los siguientes documentos:</p> <p>Oficio Nro. BDE-GSZCP-2025-1382-OF, de 9 de septiembre de 2025, se notifica la entrega del desembolsos de la operación 65893</p> <p>Oficio Nro. BDE-GSZCP-2025-1384-OF, de 9 de septiembre de 2025, se notifica la entrega del desembolsos de la operación 65560</p> <p>Oficio Nro. BDE-GSZCP-2025-1386-OF, de 9 de septiembre de 2025, se notifica la entrega del desembolsos de la operación 65880</p>	<p>NO APLICA</p>





Oficio Nro. BDE-GSZCP-2025-1383-OF
Ambato, 09 de septiembre de 2025

Asunto: Entrega del primer desembolso de la operación N° 6580 (vía T de Cheque).

Señora Doctora
Lourdes Licenia Tibán Guala
Prefecta
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI
En su Despacho

De mi consideración:

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., se permite comunicar a usted que el 05 de septiembre de 2025, se efectivizó el primer desembolso por USD 380.036,06 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL, TRESCIENTA Y SIETE dólares con 06/100), en calidad de primer desembolso con aplicación al Convenio de Asignación de Recursos No Reembolsables, aprobado el 28 de marzo de 2024, cuyo objeto es: "FINANCIAR EL ASISTIDO DE CUATRO VÍAS EN LOS CANTONES: FANGUA, PUEBLI Y SALCEDO, DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI".

De acuerdo a lo estipulado en el Contrato referido, el BDE-B.P., desembolsó el monto mencionado mediante transferencia a favor del GAD a su cargo; en virtud de lo cual esta Sucursal Zonal se permite solicitar a usted se sirva remitir de manera obligatoria los respectivos comprobantes de pago (SPI) a los beneficiarios de las adjudicaciones en el término de quince (15) días, a partir de la presente comunicación.

En cumplimiento del informe No. DNA3-0042-2021 establecido por la Dirección Nacional de Auditoría de Deuda Pública de la Contraloría General del Estado y la comunicación enviada a las máximas autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en la Circular Nro. BDE-GSZCP-2021-0001 del 12 de octubre de 2021, nos permitimos recordar; respecto de los Contratos de Financiamiento y Servicios Bancarios/Convenios de Asignación de Recursos suscritos con nuestra Institución se sirva con el personal a su cargo, tomar los recaudos necesarios sobre la custodia integralidad y autenticidad de la documentación que se reposa en sus archivos, mismos que han sustentado la suscripción, ejecución, liquidación y cierre de estos convenios, la cual debe estar completa y en el ámbito de sus competencia y posibilidades sea digitalizada, manteniendo un orden secuencial, para su verificación y control posterior en el caso que los Estados de Control así lo disponga.

La legalidad y cumplimiento del proceso preparatorio, precontractual, contractual, ejecución, funcionalidad del proyecto, contabilidad, uso de los recursos, exigencias legales, requisitos, condicionantes, la conveniencia técnica y económica de las adjudicaciones de los contratos, la suscripción de los respectivos contratos presentados al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., la aceptación, validez y vigencia de las garantías, así como el cabal cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales, según entrega-recepción, pagos, y demás inherentes al financiamiento son de exclusiva responsabilidad y competencia del GAD, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y demás de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 99 y demás de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el Reglamento General de Aplicación, Resoluciones del SERCOP, Código Orgánico Monetario y Financiero, Código Orgánico de Planeación y Finanzas Públicas, en el Reglamento General de Aplicación, Normas de Control



Oficio Nro. BDE-GSZCP-2025-1384-OF
Ambato, 09 de septiembre de 2025

Asunto: Entrega del último desembolso parcial de la operación N° 65560 (Sistema de Riego Quilindafá).

Señora Doctora
Lourdes Licenia Tibán Guala
Prefecta
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI
En su Despacho

De mi consideración:

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., se permite comunicar a usted que el 05 de septiembre de 2025, se efectivizó el último desembolso parcial por un valor de USD 80.697,60 (OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE dólares con 60/100), en calidad de último desembolso parcial con aplicación al Convenio de Asignación de Recursos No Reembolsables, aprobado el 31 de mayo de 2019, cuyo objeto es: "FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO SAN FRANCISCO DE MUALÓ, CANTÓN LATACUNGA PRIMERA ETAPA; SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EL QUILINDAFÁ PRIMERA ETAPA; Y CAMBIO DE BOMBA PARA LA JUNTA MODULAR DE REGANTES LIBERTAD BOMBEO YAMBO; PROVINCIA DE COTOPAXI". Es importante indicar que el presente desembolso corresponde al Sistema de Riego Quilindafá.

De acuerdo a lo estipulado en el Contrato referido, el BDE-B.P., desembolsó el monto mencionado mediante transferencia a favor del GAD a su cargo; en virtud de lo cual esta Sucursal Zonal se permite solicitar a usted se sirva remitir de manera obligatoria los respectivos comprobantes de pago (SPI) a los beneficiarios de las adjudicaciones en el término de quince (15) días, a partir de la presente comunicación.

En cumplimiento del informe No. DNA3-0042-2021 establecido por la Dirección Nacional de Auditoría de Deuda Pública de la Contraloría General del Estado y la comunicación enviada a las máximas autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en la Circular Nro. BDE-GSZCP-2021-0001 del 12 de octubre de 2021, nos permitimos recordar; respecto de los Contratos de Financiamiento y Servicios Bancarios/Convenios de Asignación de Recursos suscritos con nuestra Institución se sirva con el personal a su cargo, tomar los recaudos necesarios sobre la custodia integralidad y autenticidad de la documentación que reposa en sus archivos, mismos que han sustentado la suscripción, ejecución, liquidación y cierre de estos convenios, la cual debe estar completa y en el ámbito de sus competencia y posibilidades sea digitalizada, manteniendo un orden secuencial, para su verificación y control posterior en el caso que



Oficio Nro. BDE-GSZCP-2025-1386-OF
Ambato, 09 de septiembre de 2025

Asunto: Entrega del segundo desembolso del sistema de riego de Langualó Grande - Operación No. 65880.

Señora Doctora
Lourdes Licenia Tibán Guala
Prefecta
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI
En su Despacho

De mi consideración:

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., se permite comunicar a usted que el 05 de septiembre de 2025, se efectivizó el segundo y tercer desembolso parcial por USD 80.150,19 (OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA dólares con 19/100), en calidad de segundo desembolso del sistema de riego de Langualó Grande, con aplicación al Convenio de Asignación de Recursos No Reembolsables, aprobado el 30 de agosto de 2023, cuyo objeto es: "FINANCIAR LA "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VARIOS SISTEMAS DE RIEGO CON CARGO A LOS FONDOS FINGAD III, EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI".

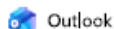
De acuerdo a lo estipulado en el Contrato referido, el BDE-B.P., desembolsó el monto mencionado mediante transferencia a favor del GAD a su cargo; en virtud de lo cual esta Sucursal Zonal se permite solicitar a usted se sirva remitir de manera obligatoria los respectivos comprobantes de pago (SPI) a los beneficiarios de las adjudicaciones en el término de quince (15) días, a partir de la presente comunicación.

En cumplimiento del informe No. DNA3-0042-2021 establecido por la Dirección Nacional de Auditoría de Deuda Pública de la Contraloría General del Estado y la comunicación enviada a las máximas autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en la Circular Nro. BDE-GSZCP-2021-0001 del 12 de octubre de 2021, nos permitimos recordar; respecto de los Contratos de Financiamiento y Servicios Bancarios/Convenios de Asignación de Recursos suscritos con nuestra Institución se sirva con el personal a su cargo, tomar los recaudos necesarios sobre la custodia integralidad y autenticidad de la documentación que reposa en sus archivos, mismos que han sustentado la suscripción, ejecución, liquidación y cierre de estos convenios, la cual debe estar completa y en el ámbito de sus competencia y posibilidades sea digitalizada, manteniendo un orden secuencial, para su verificación y control posterior en el caso que los Estados de Control así lo disponga.

La legalidad y cumplimiento del proceso preparatorio, precontractual, contractual, ejecución, funcionalidad del proyecto, contabilidad, uso de los recursos, exigencias legales, requisitos, condicionantes, la conveniencia técnica y económica de las adjudicaciones de los contratos, la suscripción de los respectivos contratos presentados al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., la aceptación, validez y vigencia de las garantías, así como el cabal cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales, según entrega-recepción, pagos, y demás inherentes al financiamiento son de exclusiva responsabilidad y competencia del GAD, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y demás de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 99 y demás de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación,

Descripción de aportes ciudadanos reportados en la Matriz de Rendición de Cuentas del periodo anterior	Se incorporó el aporte ciudadano en la Gestión Institucional Ponga Si o No.	Resultado (Acciones realizadas)	OBSERVACIONES (Reportar particularidades que dificultaron la incorporación del aporte en la gestión institucional)
Edwin XXXXX – GADPR San Vicente: Validación información financiera 2023, calcular el cupo de endeudamiento para financiar la compra de maquinaria.	SI	En la mesa técnica se solicitó la información financiera 2024, la cual no fue entregada para la validación. Sin embargo se ha tomado contacto con la autoridad POR PARTE DEL Coordinador de AT para darle prioridad y obtener el cupo 2026	NO APLICA





RV: BDE - INFORMACION FINANCIERA 2024-2025 GADPR SAN VICENTE

Desde Villagomez Eduardo <Eduardo.Villagomez@bde.fin.ec>

Fecha Mié 25 Mar 2026 15:37

Para Barba Darwin <Darwin.Barba@bde.fin.ec>

Estimado Darwin,

De acuerdo con lo conversado, remito para tu conocimiento el correo de seguimiento al GADPR de San Vicente. En conversación telefónica con la secretaria del GAD (Carmita Sangache), ella supo manifestar que no había enviado la información el año anterior, pero estaba preparando para remitir para validación en este año. Narcisca está dando seguimiento a la gestión.

Para tu registro y los fines pertinentes.

Saludos cordiales,

Eduardo Villagómez Dávalos

Coordinador de Asistencia Técnica
Coordinación de Asistencia Técnica
SUCURSAL ZONAL SIERRA CENTRO PASTAZA

Av. Atahualpa y calle Antonio Neumane, Parroquia Huachi Chico, Edificio FREVI Piso 1

(593-3) 2588081-588096-588065-588112 Ext. 6007

099 985 4165

Código Postal: 180211 / Ambato-Ecuador

www.bde.fin.ec



**Banco de Desarrollo
del Ecuador B.P.**

De: Peralta Narcisca <Narcisca.Peralta@bde.fin.ec>

Enviado: Martes, 24 de Marzo de 2026 12:02

Para: gadsanvicente23@gmail.com <gadsanvicente23@gmail.com>; iniciocruzdelizo@gmail.com <iniciocruzdelizo@gmail.com>

CC: carmitacecy@hotmail.com <carmitacecy@hotmail.com>; Villagomez Eduardo <Eduardo.Villagomez@bde.fin.ec>

Asunto: BDE - INFORMACION FINANCIERA 2024-2025 GADPR SAN VICENTE

Estimado GAD Parroquial San Vicente (Bolívar/San Miguel)

De: Peralta Narcisca <Narcisca.Peralta@bde.fin.ec>

Enviado: Martes, 24 de Marzo de 2026 12:02

Para: gadsanvicente23@gmail.com <gadsanvicente23@gmail.com>; iniciocruzdelizo@gmail.com <iniciocruzdelizo@gmail.com>

CC: carmitacecy@hotmail.com <carmitacecy@hotmail.com>; Villagomez Eduardo <Eduardo.Villagomez@bde.fin.ec>

Asunto: BDE - INFORMACION FINANCIERA 2024-2025 GADPR SAN VICENTE

Estimado GAD Parroquial San Vicente (Bolívar/San Miguel)

Reciba un cordial saludo de la Coordinación de Asistencia Técnica del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Con el objetivo de calcular la capacidad de endeudamiento y actualizar la calificación de riesgo de nuestros clientes, por medio del presente se solicita de la manera más comedida se remita la información financiera de los ejercicios 2024 y 2025.

1. Cédula de Ingresos
2. Cédula de Gastos
3. Balance de comprobación
4. Estado de Situación Financiera
5. Estados de Resultados
6. Estado de Flujo de Efectivo
7. Estado de Ejecución Presupuestaria

Esta información puede enviarse mediante correo electrónico:

secretaria.suc.sierracentropastaza@bde.fin.ec con firmas electrónicas y oficio dirigido a la Ing. Soraya Vásconez Gerente de la SZSCP.

Narcisca Peralta León

ANALISTA FINANCIERA ASISTENCIA TECNICA
SUCURSAL ZONAL SIERRA CENTRO PASTAZA

Dirección: Av. Atahualpa y calle Antonio Neumane, Parroquia Huachi Chico, Edificio FREVI Piso 1

PBX: (593-3) 2588081-588096-588065-588112 Ext. 6027

(593-2) 2999 600-0996755127

Código Postal: 180211 / Ambato-Ecuador

www.bde.fin.ec



**Banco de Desarrollo
del Ecuador B.P.**

Descripción de aportes ciudadanos reportados en la Matriz de Rendición de Cuentas del periodo anterior	Se incorporó el aporte ciudadano en la Gestión Institucional Ponga Si o No.	Resultado (Acciones realizadas)	OBSERVACIONES (Reportar particularidades que dificultaron la incorporación del aporte en la gestión institucional)
Juan XXXXXXXX – GADM Salcedo: Desea conocer el estado del trámite del último desembolso del proyecto, plan vial Salcedo - primera etapa.	SI	Se notificó mediante Oficio Nro. BDE-GSZCP-2025-1067-OF de 26 de junio de 2025, la entrega del desembolso	NO APLICA



Oficio Nro. BDE-GSZCP-2025-1067-OF

Oficio Nro. BDE-GSZCP-2025-1067-OF

Ambato, 26 de junio de 2025

Ambato, 26 de junio de 2025

Asunto: Entrega del Último desembolso del crédito N° 65876

Señor Ingeniero
Juan Paul Pacheco Velasquez
Alcalde del Cantón Salcedo
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO
En su Despacho

De mi consideración:

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., se permite comunicar a usted que el 26 de junio de 2025, se ha efectivizado un desembolso por USD 459.454,96 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO dólares con 96/100), en calidad de último desembolso con aplicación al Contrato No. 65876; suscrito el 25 de septiembre de 2023, cuyo objeto es: "FINANCIAR EL PLAN VIAL SALCEDO PRIMERA ETAPA CONSTRUCCIÓN PERIODO 2023-2027, PROVINCIA DE COTOPAXI".

De acuerdo a lo estipulado en el Contrato referido, el BDE-B.P., desembolsó el monto mencionado mediante transferencia a favor del GAD a su cargo; en virtud de lo cual esta Sucursal Zonal se permite solicitar a usted se sirva remitir de manera obligatoria los respectivos comprobantes de pago (SPI) a los beneficiarios de las adjudicaciones en el término de quince (15) días, a partir de la presente comunicación.

En cumplimiento del informe No. DNA3-0042-2021 establecido por la Dirección Nacional de Auditoría de Deuda Pública de la Contraloría General del Estado y la comunicación enviada a las máximas autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en la Circular Nro. BDE-GSZCP-2021-0001 del 12 de octubre de 2021, nos permitimos recordar, respecto de los Contratos de Financiamiento y Servicios Bancarios/Convenios de Asignación de Recursos suscritos con nuestra Institución se sirva con el personal a su cargo, tomar los recaudos necesarios sobre la custodia integralidad y autenticidad de la documentación que reposan en sus archivos, mismos que han sustentado la suscripción, ejecución, liquidación y cierre de estos convenios, la cual debe estar completa y en el ámbito de sus competencia y posibilidades sea digitalizada, manteniendo un orden secuencial, para su verificación y control posterior en el caso que los Entes de Control así lo disponga.

La legalidad y cumplimiento del proceso preparatorio, precontractual, contractual, ejecución, funcionalidad del proyecto, contabilidad, uso de los recursos, exigencias legales, requisitos, condicionantes, la conveniencia técnica y económica de las

adjudicaciones de los contratos, la suscripción de los respectivos contratos presentados al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., la aceptación, validez y vigencia de las garantías, así como el cabal cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales, actos entrega-recepción, pagos, y demás inherentes al financiamiento son de exclusiva responsabilidad y competencia del GAD, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y demás de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 99 y demás de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Resoluciones del SERCOP, Código Orgánico Monetario y Financiero, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, su Reglamento General de aplicación, Normas de Control Interno del Sector Público, Normativa del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., y demás normativa legal, reglamentaria, contractual, principios, políticas y normas de contratación, tomando en cuenta adicionalmente que los recursos transferidos por el BDE-B.P. al GAD deben destinarse única y exclusivamente al objeto del financiamiento conforme a las normas que rigen el endeudamiento público, las establecidas en el contrato, la normativa del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., entre otras, para lo cual el GAD debe establecer los mecanismos de aplicación, cumplimiento y control correspondientes.

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. se reserva el derecho de efectuar el seguimiento, supervisión y control de los recursos entregados al GAD y del cumplimiento de las respectivas obligaciones contractuales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Soraya de Lourdes Vásconez Avalos
GERENTE DE SUCURSAL

Anexos:
- INFORME DESEMBOLSO
- SPI.

Copia:
Señora Ingeniera
Bianca Elizabeth Bonilla Arboleda
Analista Semi Senior Técnico de Seguimiento de Sucursal

Señora Magister
Ruth Beth Mejía Salazar
Coordinadora de Seguimiento de Sucursal, Encargada

Firmas de Responsabilidad:

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Verónica Primintela Delegada del proceso de recopilación de los aportes ciudadanos	Darwin Barba Cherrez Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas 2025	Soraya Vásconez Avalos Gerente de Sucursal Zonal Sierra centro - Pastaza

Fecha de Elaboración: 14 de Mayo de 2026

